

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de julio de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—52.690.

CONSTRUCCIONES ROCIERA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la empresa «Construcciones Rociera, Sociedad Limitada», a celebrar en primera convocatoria el próximo día 29 de noviembre de 2008 a las diez horas, y en segunda, el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social de la empresa, calle Feria, 100, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación creada a partir de marzo de 2007 por la marcha de un socio.

Segundo.—Incidencia de lo anterior y de la crisis inmobiliaria, sobre el cumplimiento del objeto social, y continuidad de la empresa y sus Órganos sociales.

Tercero.—Disolución, en su caso, y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Almonte, 8 de septiembre de 2008.—El Administrador, Juan Jesús Espina Aragón.—53.238.

CONSULTING TURÍSTICO DE FUERTEVENTURA, S. A.

(Sociedad absorbente)

OCIMAX, S. L. U.

SODINFER, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter universal de accionistas y partícipes de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A., absorbente de las sociedades Ocimax, S.L.U., y Sodinfer, S.L.U., celebradas todas el día 4 de agosto de 2008, acordaron respectivamente por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción impropia, consistente en la absorción por parte de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A., absorbente de las sociedades Ocimax, S.L.U. y Sodinfer, S.L.U., absorbidas, para proceder una vez finalizado el proceso de fusión, a la extinción de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración y administradores indistintos de las referidas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura, el día 24 de junio de 2008.

No se hace mención a los expertos independientes, dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el transcurso de un mes, artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde el último anuncio de fusión.

Antigua (Fuerteventura), 5 de septiembre de 2008. El Consejero Delegado indistinto de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A., Miguel Ángel Rodríguez Pérez.—53.771. 1.ª 15-9-2008

DIPOLACK, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Dipolack, S.A.» a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 23 de octubre de 2008, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria y, el siguiente día 24 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliar el capital social de la compañía en la cifra de 100.383,70 euros (cien mil trescientos ochenta y tres euros con setenta céntimos de euro), mediante la emisión a la par de 1.670 (mil seiscientos setenta) nuevas acciones al portador de 60,11 euros (sesenta euros con once céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, con desembolso de efectivo, es decir, por nuevas aportaciones dinerarias.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Vinaròs, 3 de septiembre de 2008.—Ernesto Carbonell Benaches, Administrador único.—53.407.

EBROPIEL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 20 de octubre de 2008, a las ocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 21 de octubre de 2008, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como de informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Designación de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

De conformidad con la dispuesto en el artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2008.—El Secretario de la Junta, Luis Fortuño Cebamanos.—53.239.

EKIN COMPONENTES ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 60/08, ejecución 15/08 seguida contra el deudor «Ekin Componentes Electrónicos, Sociedad Limitada», domiciliado en Galería Mamut, Astigarraga Bidea, 4, bajo 5 20180-Oiartzun se ha dictado el auto de fecha 29 de julio de 2008, por el que se ha declarado la

insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 15.851,65 euros de principal y de 3.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 29 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Natividad Arregui Urizar.—52.684.

ELECTRÓNICA ELANSHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

LAN EKIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones legales aplicables, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales de Socios de «Electrónica Elansha Sociedad Anónima» y «Lan Ekin Sociedad Anónima», celebradas ambas el 26 de junio de 2008, en sus respectivos domicilios sociales, los socios de las referidas mercantiles acordaron la fusión por absorción de las dos sociedades, siendo «Electrónica Elansha, Sociedad Anónima» la Sociedad absorbente y «Lan Ekin Sociedad Anónima» la Sociedad absorbida.

La Sociedad absorbida se disuelve sin liquidación, con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión por absorción se adoptó en base del proyecto de fusión de 30 de abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 8 de mayo de 2008 y con aprobación como balance de escisión el balance cerrado al 31 de diciembre de 2007.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. No se otorgarán derechos especiales a socios, ni ventajas al órgano de administración ni a demás intervinientes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales y por tanto, no haberse publicado convocatoria de la misma asiste a los socios y a los representantes de los trabajadores, de haberlos, el derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción en la forma establecida por el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

En Lasarte-Oria a 3 de septiembre de 2008.—Por el Secretario del Consejo de Administración de Electrónica Elansha S.A., Don Ramón Urkizu Mendiola y por el Administrador Único de Lan Ekin S.A. Don Juan Alkorta Echeverría.—53.253. 1.ª 15-9-2008

ESTUDIAFUERA SERVICIOS INTERACTIVOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

TILESA EDUCACIÓN Y CULTURA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 26 de agosto de 2008, todos los socios de Estudiafuera Servicios Interac-